

**CFE Suministrador de Servicios Básicos****Gestión Financiera**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-4-90UIR-15-0531-2018

531-DE

***Criterios de Selección***

Montos y variaciones de recursos presupuestales y financieros, interés mediático o coyuntural.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de CFE Suministrador de Servicios Básicos, para comprobar que las transferencias y apoyos otorgados por el Gobierno Federal, y el financiamiento por parte de la Comisión Federal de Electricidad se destinaron para cubrir los costos y gastos de operación de esa empresa productiva del estado, así como que dichas actividades se autorizaron, formalizaron, realizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

***Alcance*****INGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	504,153,043.0
Muestra Auditada	65,914,800.0
Representatividad de la Muestra	13.1%

El universo de ingresos por 504,153,043.0 miles de pesos, reportado por CFE Suministrador de Servicios Básicos en los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017, y en específico en el Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, corresponde a los conceptos siguientes:

- 366,606,581.0 miles de pesos por Ingresos por Venta de Energía Eléctrica.
- 71,569,518.0 miles de pesos por Cargo por Demanda Garantizada.

- 62,144.0 miles de pesos por Otros Ingresos.
- 65,914,800.0 miles de pesos por Subsidio.

La muestra auditada por 65,914,800.0 miles de pesos está integrada de la manera siguiente:

- 43,114,000.0 miles de pesos por transferencias y apoyos.
- 22,800,800.0 miles de pesos por ampliación presupuestal.

La muestra seleccionada por 65,914,800.0 miles de pesos, representa el 13.1 % del universo por 504,153,043.0 miles de pesos.

### **Antecedentes**

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), Empresa Productiva del Estado, es una institución mexicana que fue creada como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal por Decreto del Congreso de la Unión, publicado el 24 de agosto de 1937 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

La CFE tenía por objeto prestar el servicio público de energía en México, que consistía en generar, transformar, transmitir, distribuir y abastecer de energía eléctrica a la población mexicana.

El 11 de enero de 2016, se publicaron en el DOF, los términos de la estricta separación legal que debería observar la CFE para realizar sus actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización y proveeduría de insumos primarios, y para que su participación en los mercados fuera de manera independiente por medio de cada una de las unidades en que se separara.

La CFE publicó, el 29 de marzo de 2016 en el DOF, el “Acuerdo de Creación” con el que se constituyó la Empresa Productiva Subsidiaria (EPS), denominada CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB), la cual tiene por objeto proveer el suministro básico, siendo una actividad prioritaria para el desarrollo nacional, de conformidad con el artículo 2 de la Ley de la Industria Eléctrica.

CFE SSB inició operaciones en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) el 1 de enero de 2017, para poder llevar a cabo parte de dichas operaciones formalizó un Convenio de mandato, mediante el cual se otorgaron expresamente a la CFE facultades suficientes para que, en representación y a nombre de cada una de sus EPS, realice todos los actos relacionados con su participación en el Mercado Eléctrico Mayorista; actividades que incluyen, entre otras, las siguientes:

- a) Facturar, procesar o cobrar los productos comercializados en el MEM.
- b) Las relacionadas con el cobro y pago que se tengan que realizar con el Centro Nacional de Control de Energía.
- c) Las relacionadas con el “Acuerdo por el que se emite el Manual de Estado de Cuenta, Facturación y Pagos”, emitido por la Secretaría de Energía, publicado en el DOF, el 15 de marzo de 2016.

De acuerdo con la auditoría número 526-DE “Desempeño de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos” de la Cuenta Pública 2017, en el resultado

número 2 “Rentabilidad y generación de valor económico”, se citaron algunos factores que afectaron la situación financiera de CFE SSB durante 2017, entre los cuales que se encuentran los siguientes:

- “[...] en 2017, el monto total de las cuentas por cobrar de la CFE SSB ascendió a 73,668,363.0 miles de pesos, de los cuales el 57.1% correspondió a la cartera vencida de la empresa (42,100,000.0 miles de pesos), la cual está conformada por los pagos pendientes de los usuarios finales del suministro eléctrico que han caído en mora y que han superado los 30 días de su vencimiento. En ese año, la cartera vencida fue equivalente al 11.5% de los ingresos totales obtenidos por la empresa por la venta de energía (366,606,581.0 miles de pesos), [...]”
- “De los ingresos obtenidos por la venta de energía al público (366,606,581.0 miles de pesos), la empresa recibió de la SHCP una transferencia de 65,914,800.0 miles de pesos para cubrir parte de los subsidios otorgados, vía tarifas eléctricas, por el Gobierno Federal a los sectores doméstico y agrícola, y recibió 71,569,518.0 miles de pesos por concepto de ‘cargos por demanda garantizada’, (monto que obtuvo por parte de las empresas productivas subsidiarias responsables de la generación, transmisión y distribución de electricidad por la demanda de energía eléctrica que la CFE SSB les aseguró). A pesar de estas transferencias de recursos y de los ingresos por venta de energía, la empresa registró una pérdida neta de 14,233,259.0 miles de pesos.”
- “Con base en la relación precio-costo la ASF calculó que, en 2017, el precio promedio de la electricidad suministrada por la CFE SSB, fue de 1.70 pesos por kilowatt hora, en tanto que su costo medio fue de 2.41 pesos por kilowatt hora, por lo que por cada peso que la CFE SSB debió obtener por la prestación del servicio, recibió 0.71 pesos, lo que implica que el precio de la electricidad no reflejó su costo real.”
- “En 2017, el precio medio de la electricidad suministrada a los usuarios finales en México se estimó en 1.70 pesos por kilowatt hora, cifra inferior en 0.38 pesos por kilowatt hora al precio de la electricidad reportado por Estados Unidos (2.08 pesos por kilowatt hora), debido al subsidio implícito en las tarifas eléctricas en México; sin embargo, el precio de la electricidad al costo real, en México (sin el subsidio), sería de 2.41 pesos por kilowatt hora, cifra superior en 0.33 pesos por kilowatt hora (15.9%) al registrado en Estados Unidos (2.08 pesos por kilowatt hora)”.

Adicionalmente, en la auditoría número 516-DE “Deuda Pública”, en su resultado número 8 “Evolución de la Deuda”, de la Cuenta Pública 2017, se señaló que:

“La CFE obtuvo ingresos totales por 493,891,110.0 miles de pesos, monto superior en 141,785,365.0 miles de pesos, al registrado en 2016 por 352,105,745.0 miles de pesos; este incremento se debe a mayores ingresos, entre otros, en la venta de energía por 57,535,586.0 miles de pesos, en los subsidios por 35,914,800.0 miles de pesos y en la venta de combustibles a terceros por 22,022,929.0 miles de pesos.”

## **Resultados**

### **1. Recepción de transferencias y apoyos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017**

Con la finalidad de comprobar que las transferencias y apoyos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2017 por 43,114,000.0 miles de pesos, se recibieron por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), de conformidad con los artículos 102, 103, fracción II, y 105, de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, que establecen lo siguiente:

*“Artículo 102.- La Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias cuentan con autonomía presupuestaria, y se sujetarán sólo al balance financiero y al techo de gasto de servicios personales que, a propuesta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público apruebe el Congreso de la Unión, así como al régimen especial en materia presupuestaria previsto en el presente Capítulo.”*

*“Artículo 103.- En la elaboración de su presupuesto anual, la Comisión Federal de Electricidad y sus empresas productivas subsidiarias observarán lo siguiente:*

*[...]*

*II. El Director General de la Comisión Federal de Electricidad enviará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar el 15 de julio, el proyecto de presupuesto consolidado aprobado por el Consejo de Administración, incluyendo un escenario indicativo consolidado de la meta de balance financiero de la propia empresa y de sus empresas productivas subsidiarias para los siguientes cinco años y para el año que se presupuesta, así como el techo global de erogaciones para servicios personales; [...]*

*“Artículo 105.- El Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad autorizará las adecuaciones a su presupuesto y al de sus empresas productivas subsidiarias que determine en los lineamientos que al efecto emita. Las demás adecuaciones serán autorizadas por el Director General de la Comisión Federal de Electricidad o por los funcionarios que corresponda, en términos de dichos lineamientos y lo establecido en el Estatuto Orgánico.*

*Sólo con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrán realizarse adecuaciones que impliquen deterioro a la meta anual de balance financiero o incrementos al presupuesto regularizable de servicios personales de la Comisión Federal de Electricidad. Dicha Secretaría deberá informar al Congreso de la Unión sobre las adecuaciones realizadas en términos de este párrafo, en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.”*

Asimismo, en el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se establece:

*“Artículo 23.- En el ejercicio de sus presupuestos, las dependencias y entidades se sujetarán estrictamente a los calendarios de presupuesto autorizados a cada dependencia y entidad en los términos de las disposiciones aplicables, atendiendo los requerimientos de las mismas.*

*Las dependencias y entidades remitirán a la Secretaría sus proyectos de calendarios en los términos y plazos establecidos por el Reglamento. La Secretaría autorizará los calendarios tomando en consideración las necesidades institucionales y la oportunidad en la ejecución de los recursos para el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas, dando prioridad a los programas sociales y de infraestructura.”*

De acuerdo con lo anterior, se constató, mediante un oficio del 14 de diciembre de 2016, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la distribución del presupuesto aprobado y los calendarios de presupuesto autorizados para el ejercicio fiscal 2017. Para la CFE, se autorizaron recursos por concepto de transferencias y apoyos por un monto mensual de 4,311,400.0 miles de pesos de febrero a noviembre de 2017 para totalizar 43,114,000.0 miles de pesos en ese ejercicio fiscal.

Conviene señalar que el artículo 73, fracción II, inciso a), del Reglamento de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que:

*“Artículo 73.- Para cubrir sus obligaciones, realizar las ministraciones de fondos, o regularizar erogaciones con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado, las dependencias deberán emitir las cuentas por liquidar certificadas a favor de:*

*[...]*

*II. Las unidades responsables o servidores públicos, cuando éstos tengan encomendada la tarea de administración y custodia de recursos presupuestarios para efectos del pago en los casos siguientes:*

*a) Ministración de recursos por concepto de subsidios y transferencias a favor de los órganos administrativos desconcentrados o entidades apoyadas; [...].”*

Se revisaron 11 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), que emitió la SHCP, diez CLC de febrero a noviembre de 2017 por un total de 43,114,000.0 miles de pesos correspondientes a transferencias y apoyos, que corresponden al monto autorizado en el PEF 2017, y una CLC en enero de 2018 por 22,800,800.0 miles de pesos, correspondiente a una ampliación presupuestal por el impacto del incremento de los costos de combustible en el balance de operación de CFE, con las que se debieron depositar los 65,914,800.0 miles de pesos autorizados a la CFE, en su cuenta bancaria.

El artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que:

*“Artículo 75.- El pago del importe total consignado en las cuentas por liquidar certificadas que se hayan registrado satisfactoriamente en el sistema de administración financiera federal se realizará por la Tesorería mediante abono a las cuentas bancarias de los beneficiarios, [...].”*

Se solicitaron los estados de cuenta bancarios, de febrero a noviembre de 2017, con los que se verificó que, de forma mensual, la CFE captó 4,311,400.0 miles de pesos para totalizar 43,114,000.0 miles de pesos, y los 22,800,800.0 miles de pesos se depositaron el 28 de diciembre de 2017.

La ampliación presupuestal de la CFE por el monto correspondiente al impacto del incremento de los costos de combustible en el balance de operación de CFE , fue autorizada por la SHCP, como consta en la “Minuta de trabajo para la determinación del anticipo a los fondos de estabilización con cargo a los ingresos excedentes estimados para el ejercicio fiscal 2017, conforme a lo señalado en los artículos 19 y 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria”, suscrita en la Ciudad de México, el 21 de diciembre de 2017 por la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” y otras áreas de la SHCP, la cual señala lo siguiente:

*“La Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública integró la estimación de los principales componentes de las finanzas públicas que realizaron distintas áreas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en la información observada a noviembre de 2017, así como en la información oportuna sobre el flujo de fondos de la Tesorería de la Federación al 21 de diciembre de 2017.*

*Al respecto se presentaron los siguientes resultados:*

*[...]*

*e. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) envió su estimación sobre el incremento en sus costos de combustibles respecto a lo previsto en su presupuesto aprobado, determinándose un impacto neto en su balance de operación de 22,800,800.0 miles de pesos.*

*[...]*

### *3. Acuerdos*

*[...]*

*iv. La Dirección General de Programación y Presupuesto “B” solicitará la transferencia para CFE por el monto correspondiente al impacto en su balance de operación.”*

Para cumplir dicho acuerdo, con un oficio del 26 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la SHCP, dirigido al Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, se hizo referencia al oficio del 22 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia de Presupuestos de la CFE y dirigido a la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Energía de la SHCP, mediante el cual la CFE envió un “cuadro preliminar comparativo entre el presupuesto original y el cierre estimado 2017 de la compra de combustibles para la generación de energía eléctrica de plantas propias de CFE y productores externos de energía”, en donde se determinó un impacto neto en su balance de operación de 22,800,000.0 miles de pesos, a fin de que se determinara lo procedente.

Conviene mencionar que la CFE informó que los recursos de las transferencias y apoyos se entregaron a CFE SSB.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- En el PEF 2017 se autorizaron 43,114,000.0 miles de pesos como transferencias y apoyos, los cuales fueron ministrados conforme al calendario de presupuesto aprobado el 14 de diciembre de 2016 por la SHCP.

- La SHCP autorizó en diciembre de 2017 que se ampliara el presupuesto de la CFE, en 22,800,000.0 miles de pesos, debido al impacto del incremento de los costos de combustible en su balance de operación.
- La SHCP emitió las CLC que sustentan las transferencias de recursos a la CFE por los 43,114,000.0 miles de pesos y los 22,800,800.0 miles de pesos para totalizar 65,914,800.0 miles de pesos, de conformidad con el artículo 73 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; a su vez, la CFE transfirió los recursos a CFE SSB.
- Con la estimación sobre el incremento en sus costos de combustibles respecto a lo previsto en su presupuesto aprobado realizada por la CFE, se determinó un impacto neto en su balance de operación de 22,800,800.0 miles de pesos, dichos recursos fueron transferidos por la SHCP.

## 2. Aplicación de las transferencias, apoyos y recursos obtenidos mediante financiamiento

Se comprobó, mediante el análisis al Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, de los Estados Financieros Dictaminados al 31 de diciembre de 2017, que las transferencias y apoyos otorgados por el Gobierno Federal, mediante la Comisión Federal de Electricidad, a CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB), se ejercieron en la restitución parcial del subsidio a las tarifas eléctricas de los consumidores finales

Se verificó, conforme a lo reportado en el citado Estado de Resultados Integrales, que los ingresos que tuvo durante ese ejercicio CFE SSB, fueron los siguientes:

INGRESOS DE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Porcentaje (%)
Ingresos		
Ingresos por venta de energía	366,606,581.0	72.7
Cargo por demanda garantizada	71,569,518.0	14.2
Subsidio	65,914,800.0	13.1
Otros ingresos	62,144.0	0.0
Total Ingresos	504,153,043.0	100.0

FUENTE: Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, de los Estados Financieros Dictaminados de CFE SSB al 31 de diciembre de 2017.

Conforme a lo anterior, CFE SSB reportó en su Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, ingresos por 504,153,043.0 miles de pesos, de los cuales, el ingreso por venta de energía representó el 72.7%, el cargo por demanda garantizada representó el 14.2% y el subsidio que otorgó el Gobierno Federal representó el 13.1%.

Conforme al Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, los Costos de Energía y Gastos de Operación de CFE SSB fueron los siguientes:

COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN DE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
<i>Costos de Energía</i>	
Energía y potencia	350,010,959.0
Transporte	147,524,757.0
Otros costos del mercado	<u>1,603,750.0</u>
Subtotal	499,139,466.0
<i>Gastos Operativos</i>	
Remuneraciones y presentaciones al personal	5,771,077.0
Obligaciones laborales (Pensiones y Jubilaciones)	4,924,000.0
Energía eléctrica para usos propios	636,216.0
Traslado de valores y comisiones bancarias	392,820.0
Servicios externos de cobranza	376,938.0
Impresión aviso recibo	254,383.0
Reparto aviso recibo	135,275.0
Estimación para cuentas de cobro dudoso	4,798,888.0
Depreciaciones	121,137.0
Otros gastos, insumos y servicios	<u>1,773,958.0</u>
Subtotal	<u>19,184,692.0</u>
<b>Total de Costos y Gastos</b>	<b>518,324,158.0</b>

FUENTE: Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, de los Estados Financieros Dictaminados de CFE de los SSB al 31 de diciembre de 2017.

Las operaciones que CFE SSB realizó, en el Mercado Eléctrico Mayorista, le generaron costos y gastos por 518,324,158.0 miles de pesos.

De la comparación de los ingresos de CFE SSB, respecto a los costos y gastos, se determinó que los ingresos fueron inferiores a los costos y gastos, por lo que esa empresa productiva del Estado tuvo un resultado negativo por 14,171,151.0 miles de pesos, como se detalla a continuación:

APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE  
CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Ingresos	504,153,043.0
Costo de Energía	(499,139,466.0)
Gastos Operativos	(19,184,692.0)
Resultado de Operación	(14,171,115.0)

FUENTE: Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, de los Estados Financieros Dictaminados de CFE de los SSB al 31 de diciembre de 2017.

Finalmente en el Estado de Resultados Integrales por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, se identificaron los rubros relacionados con el financiamiento y con el pasivo laboral cuyo resultado, comparado con el resultado de operación del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se obtuvo un resultado del ejercicio con un importe negativo por -14,251,281.0 miles de pesos; conviene mencionar que en la auditoría número 526-DE "Desempeño de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicio Básicos" se señaló que la empresa registró una pérdida neta de 14,233,259.0 miles de pesos, la cual se obtuvo al no considerar el financiamiento y el pasivo laboral por 80,166.0 miles de pesos, ni otros ingresos por (62,144.0) miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADO NETO DE CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
Intereses a cargo	(9,161,260.0)
Ingresos ganados	377,091.0
Intereses devengados a cargo	45,301.0
Ingresos cobertura de precios	6,138,429.0
Utilidad cambiaria neta	195.0
Reconocimiento de beneficios actuariales de pasivo laboral	2,520,078.0
Total financiamiento y reconocimiento de pasivo laboral	(80,166.0)
Resultado de operación	(14,171,115.0)
Resultado del ejercicio (pérdida)	(14,251,281.0)
Total financiamiento y reconocimiento de pasivo laboral	80,166.0
Otros ingresos	(62,144.0)
Resultado neto del ejercicio (pérdida)	(14,233,259.0)

FUENTE: Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, de los Estados Financieros Dictaminados de CFE de los SSB al 31 de diciembre de 2017.

Respecto del financiamiento, CFE SSB tiene establecido con CFE un contrato de financiamiento para cubrir costos y gastos de operación. El financiamiento es mediante

cuenta corriente y se devengan intereses sobre saldos insolutos a tasa TIIE<sup>1</sup> más 0.19, más un punto.

El pasivo laboral que se reconoce, corresponde a la obligación de beneficio a los empleados asociados a las operaciones de generación, relativos al término de la relación laboral y por retiro por causas distintas a reestructuración, y los costos correspondientes.

### **Disponibilidad**

Con el análisis de las cuentas contables de “Bancos” y “Cuenta Corriente” de la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2017, proporcionadas por CFE SSB, se determinó un saldo de 10,840,054.0 miles de pesos, importe que fue reportado en los Estados Financieros Dictaminados de CFE SSB, publicados en la Cuenta Pública 2017, en específico en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.

En conclusión, se constató lo siguiente:

- Las transferencias de recursos que otorgó el Gobierno Federal se destinaron a cubrir el subsidio a la energía eléctrica de los usuarios domésticos y agropecuarios y los recursos del financiamiento a CFE SSB se destinaron para cubrir sus costos y gastos de operación; sin embargo, los recursos obtenidos fueron inferiores a los costos y gastos de operación, por lo que en su Estado de Resultados Integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se reflejó una pérdida de 14,251,281.0 miles de pesos.
- De la comparación de las cuentas contables de “Bancos” y “Cuenta Corriente” de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017, contra los Estados Financieros Dictaminados de CFE SSB, publicados en la Cuenta Pública 2017, no se determinaron diferencias.

### **3. Reporte de las transferencias y apoyos otorgados por el Gobierno Federal en la Cuenta Pública 2017**

#### **Disposiciones Jurídicas**

Se comprobó que los recursos otorgados por el Gobierno Federal a CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB), fueron previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en cumplimiento del artículo 28, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece lo siguiente:

*“Artículo 28.- El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:*

*[...]*

*III. La económica, la cual agrupa a las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas, participaciones y aportaciones federales; [...]*”

---

<sup>1</sup> TIIE: Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.

La partida presupuestal de “Subsidios a las Tarifas Eléctricas” se presentó y aprobó en la clasificación económica, la cual agrupó las previsiones del gasto en función a su naturaleza económica y objeto.

Adicionalmente, se constató que, en el documento denominado “Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017”, se estableció que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) recibiría 43,114,000.0 de miles de pesos en la partida de “Subsidios a las Tarifas Eléctricas” para la restitución parcial del subsidio a las tarifas eléctricas, que la empresa otorgó a los consumidores finales; en cumplimiento del artículo 41, fracción I, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que señala lo siguiente:

*“Artículo 41.- El proyecto de Presupuesto de Egresos contendrá:*

*I. La exposición de motivos en la que se señale:*

*a) La política de gasto del Ejecutivo Federal;*

*[...]*

El 30 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que:

*“Artículo 74.- Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:*

*[...]*

*IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.*

*[..]*

En el Anexo 20, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se previeron erogaciones por 43,114,000.0 de miles de pesos, como Subsidios a las tarifas eléctricas.

### **Cuenta Pública 2017**

Se verificó que las transferencias efectuadas, de acuerdo con las adecuaciones presupuestarias que autorizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), fueran recibidas por CFE SSB, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

Se realizó la comparación de los montos reportados por transferencias y apoyos, entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integrales Dictaminados contra lo Reportado en la Cuenta Pública 2017, sin determinar diferencias entre los mismos.

Se comprobó que en la cuenta contable denominada "Cuenta Corriente con CFE", se registró la deuda con la CFE por 78,953,388.0 miles de pesos, la cual representa el 35.7% del total del pasivo reportado en la Cuenta Pública 2017.

Se constató que en la cuenta contable denominada "Ingresos por subsidio" se registraron las transferencias que realizó la SHCP mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 65,914,800.0 miles de pesos, para cubrir parte de los subsidios a las tarifas eléctricas que se les otorgó a los usuarios domésticos y agropecuarios, y para el impacto del incremento de los costos de combustible en el balance de operación de CFE, y corresponden con lo reportado en el Estado Analítico de Ingresos de la CFE publicado en la Cuenta Pública 2017.

En la cuenta contable denominada "Intereses a Cargo" por 9,161,260.0 miles de pesos, se registraron los intereses del financiamiento contratado con la CFE para cubrir los costos de la energía, dichos intereses están devengados no pagados, reportado en la Cuenta Pública 2017.

Conforme a lo anterior, la CFE reportó en la Cuenta Pública 2017 el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, conforme al artículo 5, inciso f), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece:

*Artículo 5.- La autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende:*

*[...]*

*f) Llevar la contabilidad y elaborar sus informes conforme a lo previsto en esta Ley, así como enviarlos a la Secretaría para su integración a los informes trimestrales y a la Cuenta Pública;*

*[...]*

### **Registro Contable**

Con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de contabilidad gubernamental referente a las transferencias y apoyos otorgados por el Gobierno Federal, se solicitó el auxiliar contable de la cuenta número 438040 "Ingresos SHCP Subsidio a Operación (no afecta IVA)", en el cual se constató que al 31 de diciembre de 2017 existía un saldo por 65,914,800.0 miles de pesos, correspondiente a los ingresos que el Gobierno Federal asignó a la CFE SSB como subsidio a la tarifa eléctrica que otorgó a los usuarios domésticos y agropecuarios en 2017, y se constató que esa operación fue registrada conforme a la Guía Contabilizadora, en la cual se describe el registro contable que debe efectuarse del subsidio.

En conclusión, se constató que CFE SSB cumplió con las disposiciones legales y normativas referentes al registro contable y presentación en Cuenta Pública 2017, de los recursos otorgados por el Gobierno Federal, como transferencias y apoyos.

***Dictamen***

El presente Dictamen se emite el 30 de enero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de la empresa productiva del estado, para comprobar que las transferencias y apoyos otorgados por el Gobierno Federal, y el financiamiento por parte de la Comisión Federal de Electricidad se destinaron para cubrir sus costos y gastos de operación, así como que dichas operaciones se autorizaron, formalizaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, CFE Suministrador de Servicios Básicos, la Comisión Federal de Electricidad, el Centro Nacional de Control de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Karina Claudia Ledesma Hernández

Rubén Medina Estrada

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar que las transferencias y apoyos otorgados por el Gobierno Federal se recibieron en los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.
2. Constatar que las transferencias y apoyos otorgados por el Gobierno Federal se ejercieron, por la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos (CFE SSB), en la restitución parcial del subsidio a las tarifas eléctricas, así como que el financiamiento que le otorgó la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se destinó para cubrir costos y gastos de operación.
3. Verificar que las transferencias y apoyos otorgados por el Gobierno Federal, así como el financiamiento otorgado por la CFE, se registraron contablemente y presentaron en la Cuenta Pública 2017, de conformidad con la normativa.
4. Comprobar que las disponibilidades bancarias registradas en la balanza de comprobación de CFE SSB corresponden con las reportadas en la Cuenta Pública 2017.

### *Áreas Revisadas*

La Supervisoría de Finanzas de CFE Suministrador de Servicios Básicos; la Dirección de Finanzas de la Comisión Federal de Electricidad; la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista del Centro Nacional de Control de Energía; la Dirección General de Regulación y Tarifas de la Comisión Reguladora de Energía, y la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.